



**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN, OCHO DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS.**

EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTÍA
RADICADO: 2019 00361-00
Decisión: Auto pone en conocimiento

La apoderada de la parte actora, mediante escrito remitido por correo electrónico del Despacho, solicita tener acceso al Despacho Comisorio y manifiesta no haber podido acceder a él ni al expediente.

Una vez, verificado el expediente se observa que el Despacho Comisorio de fecha 3 de marzo de 2020, fue retirado de manera física por la apoderada SUSANA BEDOYA JIMÉNEZ, desde el día 13 de marzo de 2020.

Por lo anterior, quien debe aclarar que suerte corrió el Despacho Comisorio es la apoderada, ya que no reposa en el expediente constancia de haberse practicado la diligencia de secuestro.

NOTIFÍQUESE,

LA JUEZA,



Sonia Patricia Mejía
SONIA PATRICIA MEJÍA.